

ACTA #04-2010
SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en la **Sede-UTN-CEFOF**, el 01 de febrero del 2010, iniciando a la 1:40 p.m.

Presentes:

- Fernando Bogantes Cruz. **REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN**
- Marcelo Prieto Jiménez. **RECTOR.**
- Ricardo Ramírez Alfaro. **SECRETARIO EJECUTIVO.**
- José Andrés Masis. **DIRECTOR OPES.**
- Luis Ramírez Arguedas. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Guillermo Sandoval. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Fernando Varela Zúñiga. **SEDE PUNTARENAS.**
- Francisco Romero Royo. **SEDE ATENAS.**
- Germán Rudin Vargas. **SEDE-CEFOF.**
- Luis Enrique Méndez Briones. **SEDE GUANACASTE.**

Ausentes con justificación.

- Jorge Vargas Umaña. **REPRESENTANTE DE MIDEPLAN**
- Marielos Alfaro Murillo. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Carlos Cascante Duarte. **REPRESENTANTE MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

I. REVISIÓN ACTAS.

- ACTA ORDINARIA NÚMERO 03-10.

II. CORRESPONDENCIA.

III. INFORMES DEL RECTOR.

IV. CONTINUACIÓN REVISIÓN Y APROBACION EL BORRADOR DEL ESTATUTO ORGÁNICO.

V. VARIOS

I. REVISIÓN ACTAS.

- **ACTA ORDINARIA NÚMERO 03-10.**
- Los miembros analizan los siguientes acuerdos los cuales modificaran las fechas para próximas sesiones:
- En el acuerdo número 2, de la sesión 03-10, donde el señor Rector y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Conformación, presentaran informe en la sesión del 01 de febrero, de los avances del Informe No. DFOE-SOC-IF-29-2009 (08266) del 07 de agosto del 2009, que contiene los resultados del análisis efectuado sobre el avance en el proceso de conformación de la Universidad. Se programará para las siguientes sesiones. Los miembros acuerdan:

Acuerdo #1.

El Rector y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Conformación, elaboraran informe de los avances del Informe No. DFOE-SOC-IF-29-2009 (08266) del 07 de agosto del 2009, que contiene los resultados del análisis efectuado sobre el avance en el proceso de conformación de la Universidad, el cual se programará para las siguientes sesiones.

- En el acuerdo número 5, de la sesión 03-10, donde el señor Rector presentará en la próxima sesión, informe del organigrama provisional de la Universidad Técnica Nacional, queda pendiente y se programará para las siguientes sesiones. Los miembros acuerdan:

Acuerdo #2.

La Rectoría, elaborará informe del organigrama provisional de la Universidad Técnica Nacional y se programará, su presentación en la siguientes sesiones.

- En el acuerdo número 10, de la sesión 03-10, donde se otorga audiencia a la Comisión de Investigación para el lunes 01 de febrero a las 4:00p p.m, y que presenten el proyecto la Investigación y Transferencia de la Universidad, queda pendiente y se programará para

las siguientes sesiones. Los miembros acuerdan:

Acuerdo #3.

Se programará, para las siguientes sesiones, la audiencia a la Comisión de Investigación para que presenten el proyecto la Investigación y Transferencia de la Universidad.

Acuerdo #4

Aprobar el acta ordinaria número 03-10.

II. CORRESPONDENCIA.

- Los miembros dan por recibido el informe presentado por el Departamento de Investigación del Centro de Formación Pedagógica y Tecnológica Educativa, donde presentan recurso de impugnación con respecto al proceso de selección, nombramiento y traslado del personal de dicho departamento hacia la dirección de Planificación de la Universidad. El mismo ya fue retirado por los interesados.

III. INFORMES DEL RECTOR.

- INFORME DEL CONVERSATORIO CON EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.**
- Don Marcelo**, comenta la actividad que se desarrolló con el señor Ministro de la Presidencia, don Rodrigo Arias el martes anterior, la conversación fue muy positiva y se reitero el compromiso del gobierno de manera muy clara sobre el convenio de financiamiento para la Universidad para los siguientes cinco años y que se debe firmar en este gobierno, por tal motivo, se están haciendo movimientos con los compañeros de Finanzas y Planificación para elaborar una previsión del quinquenio financiero aunque no tengamos el Plan Estratégico completo y poder iniciar las negociaciones respectivas.

Acuerdo #5.

- La Rectoría junto con los Departamentos Financiero y Planificación, continuaran con la elaboración de la propuesta del plan Quinquenal de Financiamiento de la Universidad Técnica Nacional para ser presentada a la Comisión en el mes de febrero.*
 - Analizado y aprobado por la Comisión de Conformación se procederá a la negociar con el Poder Ejecutivo, el convenio que garantice la dotación sostenible de recursos, según lo establecido el en transitorio VII de la Ley #8638(Ley orgánica de la Creación de la Universidad Técnica Nacional).*
- MATRICULA GENERAL. UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.**
 - Don Marcelo**, presenta informe de la Matricula General del I cuatrimestre del 2010 de la Universidad Técnica Nacional, la cual se desglosa a continuación:

SEDE ALAJUELA

	Matriculados	San Carlos	Total
Parauniversitario	803	130	933
UTN regulares	840	146	986
UTN nuevo ingreso	1250	272	1522
Total	2893	548	3441

SEDE ATENAS

	Matriculados
Parauniversitario	25
UTN regulares	96
UTN nuevo ingreso	120
Total	241

SEDE CAÑAS

	Matriculados
Parauniversitario	43
UTN regulares	134
UTN nuevo ingreso	156
Total	333

SEDE PACIFICO

	Matriculados
Parauniversitario	165
UTN regulares	196
UTN nuevo ingreso	317
Total	678

- **Don Luis Ramírez**, propone que es de suma importancia, para la Universidad, poner en práctica el estudio de necesidades que realizó el INA.
- Los miembros discuten el tema y acuerdan, delegar en la Rectoría, solicitar y poner en práctica, el estudio realizado por el INA. Los miembros acuerdan:

Acuerdo #6.

- Delegar a la Rectoría, solicitar el estudio sobre las necesidades de Formación Profesional a nivel nacional, que realizó el INA y la autorización de su uso por parte de la Universidad Técnica Nacional para planificar nuestras acciones de formación.*
- Delegar en la Rectoría para que Inicie la negociación de un convenio específico entre la Universidad Técnica Nacional y el Instituto Nacional de Aprendizaje.*

IV. CONTINUACIÓN REVISIÓN Y APROBACION EL BORRADOR DEL ESTATUTO ORGÁNICO.

- Se inicia el proceso de revisión del análisis de los aportes al borrador del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional.
- Los miembros de la Comisión discuten, analizan e incorporan algunas observaciones. En esta sesión se discute lo siguiente:

TÍTULO III. DE LA ESTRUCTURA ACADÉMICA

CAPITULO I. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

ARTICULO 24: *De las carreras: La función Docente de la Universidad se organiza académicamente en Carreras, que son unidades académicas de administración curricular que organizan, administran e imparten los estudios conducentes a la obtención de grados académicos y títulos profesionales, de conformidad con el Convenio de Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal. Constituyen los órganos de adscripción de los estudiantes.*

Su funcionamiento se regirá por el reglamento específico que dicte el Consejo Universitario y podrán impartirse en cualquiera de las Sedes, en cuyo caso en cada una se designará al Director de Carrera correspondiente.

ARTICULO 25.- DEL CONSEJO ASESOR DE CARRERA. *En cada carrera se constituirá un Consejo Asesor que se reunirá por lo menos una vez y tendrá las siguientes funciones:*

- Asesorar sobre las medidas requeridas para la ejecución de las resoluciones o instrucciones de las autoridades universitarias competentes.*
- Colaborar, a solicitud del Director, en la elaboración de la memoria anual relativa al desenvolvimiento de la carrera.*
- Asesorar al Director sobre los planes y actividades de docencia e investigación y colaborar con él en la evaluación y el control de la gestión y ejecución de los mismos.*
- Opinar sobre el anteproyecto de presupuesto de la carrera.*

ARTÍCULO 26.- DE LA INTEGRACIÓN. *El Consejo Asesor de Carrera a nivel de diplomado estará*

integrado por los siguientes miembros:

- a) *El Director de la Carrera, quien lo presidirá.*
- b) *Dos representantes de los estudiantes de la Carrera.*
- c) *Tres representantes de los docentes de la Carrera.*
- d) *Un representante del sector productivo afín a la carrera, siempre que fuere posible, nombrado por el Consejo de Sede a propuesta del Decano.*

A nivel de bachillerato y licenciatura, el Consejo Asesor de Carrera estará integrado por el Director del nivel correspondiente, todos los Directores de la Carrera del nivel de diplomado o bachillerato en su caso y dos representantes de los estudiantes de la carrera designados por ellos.

ARTICULO 27.- DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR DE CARRERA.

Son funciones y atribuciones del Director de la Carrera:

- a) *Dirigir y coordinar todas las actividades académicas de la carrera, impulsar su desarrollo, ejercer la representación de la carrera.*
- b) *Convocar y presidir el Consejo Asesor de Carrera.*
- c) *Adoptar las medidas que se requieren para la ejecución de las resoluciones o instrucciones del Consejo Universitario, del Rector o del Decano en el área de su competencia.*
- d) *Elevar al Decanato, las cuestiones urgentes y graves que afecten el funcionamiento de la Carrera.*
- e) *Supervisar todas las actividades de la Carrera.*
- f) *Intervenir en los trámites de licencias o permisos del personal docente de su Carrera según lo establezca el Reglamento pertinente.*
- g) *Elevar anualmente al Decano una memoria relativa al desenvolvimiento de la Carrera y un informe sobre los proyectos y necesidades de la misma.*
- h) *Adoptar las medidas necesarias para la buena marcha de la Carrera.*
- i) *Asesorar al Decano sobre las necesidades generales de la Carrera respecto de los planes, actividades, cuestiones docentes y de investigación que les sean pertinentes.*
- j) *Proponer al Decano los planes y actividades de docencia, extensión e investigación y proceder a la evaluación y el control de la gestión y ejecución de los mismos.*
- k) *Proponer al Decano la designación del personal docente y de los Profesores honoríficos o visitantes en el área de sus actividades.*
- l) *Ejercer la potestad disciplinaria sobre las personas que integren la Carrera, conforme al Reglamento respectivo.*
- m) *Ejecutar los programas de docencia, de investigación y extensión que hayan sido aprobados de acuerdo al presente Estatuto*

ARTICULO 28.- DE LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES DE CARRERA. *Los Directores de Carrera, serán electos por una Asamblea de Carrera compuesta por todos los docentes con nombramiento de al menos de un cuatro de tiempo en propiedad y por una representación estudiantil equivalente al veinticinco por ciento del total de los docentes.*

A partir del nivel de diplomado y cuando varias carreras de diplomado converjan académicamente hacia un bachillerato común o varias carreras de bachillerato converjan hacia una licenciatura común, se designará un único Director para esos niveles académicos superiores, siguiendo el mismo procedimiento establecido en el artículo anterior y comprendiendo los docentes y estudiantes de todas las carreras convergentes.

(Don Marcelo, presentará en la próxima sesión del 15 de febrero la modificación del artículo 28 del Estatuto Orgánico de la Universidad).

ARTICULO 29.- DE LOS REQUISITOS DEL DIRECTOR.

Para ser designado Director de Carrera es necesario poseer título de licenciado universitario, correspondiente a la especialidad de la carrera o afín a ella, y ser o haber sido profesor de educación superior.

TITULO IV. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

CAPITULO I

ARTÍCULO 30.- DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA. *La Universidad se organizará administrativamente en la forma más adecuada para garantizar el cumplimiento óptimo de sus funciones y se estructurará según la nomenclatura que la misma defina.*

El Reglamento Orgánico, aprobado por el Consejo Universitario, regulará la estructura orgánica de

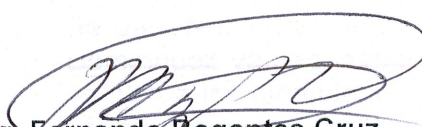
la Universidad y definirá la creación y funciones de sus órganos, entre los que podrán comprenderse: sedes, programas, centros, escuelas, institutos, sistemas, direcciones, departamentos, unidades u otros necesarios para la buena marcha de la universidad.

Artículo 31.- DE LOS PRINCIPIOS DE INGRESO Y ESTABILIDAD EN EL PUESTO. El ingreso en propiedad de los nuevos funcionarios docentes y administrativos a la Universidad se realizará mediante el procedimiento de concurso público y comprobación de la idoneidad requerida.

Habrá un período de prueba de tres meses para personal administrativo y seis meses para personal docente para consolidarse en el puesto. Se garantiza el derecho de estabilidad en el puesto y de remoción solo por justa causa y con respeto al debido proceso, sin demérito de las contrataciones temporales que la Universidad debe realizar para proyectos especiales. Dictaminar respecto de la designación de profesores honoríficos o visitantes en el área de las actividades de la carrera.

V. VARIOS

- No se presentan puntos varios.
- **PRÓXIMAS SESIONES.**
- **Sesión ordinaria** se celebrará el **lunes 08 de febrero de 2010** a la 1:30 p.m, en las Instalaciones del Centro de Productividad y Calidad.
- Se cierra la sesión a la 5:00 p.m.


Ing. Fernando Bogantes Cruz
Representante.
Ministro de Educación Pública.


Ing. Ricardo Ramírez Alfaro.
Secretaría Técnica.

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

ACTA #05-2010 SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en la **Sede-UTN-CEFOF**, el 08 de febrero del 2010, iniciando a la 1:40 p.m.

Presentes:

- Fernando Bogantes Cruz. **REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN**
- Marcelo Prieto Jiménez. **RECTOR.**
- Ricardo Ramírez Alfaro. **SECRETARIO EJECUTIVO.**
- José Andrés Masis. **DIRECTOR OPES.**
- Luis Ramírez Arguedas. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Fernando Varela Zúñiga. **SEDE PUNTARENAS.**
- Eduardo Barrantes. **REPRESENTANTE SEDE ATENAS.**
- Germán Rudín Vargas. **SEDE-CEFOF.**
- Luis Enrique Méndez Briones. **SEDE GUANACASTE.**

Ausentes con justificación.

- Guillermo Sandoval. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Jorge Vargas Umaña. **REPRESENTANTE DE MIDEPLAN**
- Marielos Alfaro Murillo. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Carlos Cascante Duarte. **REPRESENTANTE MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- Francisco Romero Royo. **SEDE ATENAS.**

I. REVISIÓN ACTAS.

- ACTA ORDINARIA NÚMERO 04-10.
- ACTA EXTRAORDINARIA 01-10